



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
DANIELA BENAVENTE JIMÉNEZ
A. SOCIAL CESFAM**

DECRETO N° (S) 349

CHILLÁN VIEJO, 06.04.2010

VISTOS:

a) Correo Electrónico de la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud, de fecha 08 de abril del 2010, donde autoriza trabajos extraordinarios a la Srta. Daniela Benavente Jiménez, A. Social, con el fin de realizar labores inherentes a la Jefatura de SOME, a contar del 13 al 30 de abril del 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **DANIELA BENAVENTE JIMÉNEZ**, RUN 15.677.273-9, A. Social y Jefa de SOME del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el fin de realizar labores inherentes a la Jefatura de SOME, a contar del 13 al 30 de abril del 2010, 2 horas diarias a continuación de su jornada habitual de trabajo, desde las 17:00 a 19:00 hrs.

Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 28 horas de trabajos extraordinarios.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FEV/MGB/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesado, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**